



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2022-A-MDSS

San Sebastián, 27 de abril de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 217-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 1663-GPP-FDEP-MDSS-2022, Informe N° 0168-2022-OGRD-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Inc. 9 del Artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley";

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, los numerales 11.7 del Artículo 11 y 13.4 del Artículo 13 del Reglamento de la Ley 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; establece que los presidentes regionales, alcaldes y Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Asimismo, que dichos Grupos de trabajo coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y que estarán integrados por los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas competentes;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), establece que las plataformas de Defensa Civil están constituidas, presididas y convocadas por el Alcalde; configurándose como espacio permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se configuran en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, que funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; siendo obligatorio la participación a su interior de las organizaciones sociales, pudiendo contar con el apoyo y participación de las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2021-A-MDSS, de 03 de marzo de 2021, se constituyó el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, habiéndose elaborado el Programa Anual de actividades para la gestión prospectiva (GP) y la Gestión Correctiva (GC) del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo y Desastres de la Municipalidad;

Que, con Informe N° 0168-2022-OGRD-MDSS, de 26 de abril de 2022, la Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, remite el Plan de Trabajo Anual del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 1663-GPP-FDEP-MDSS-2022, de 27 de marzo de 2022, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Técnico N° 86-SGPR/GPP-MDSS-2022, de 26 de abril de 2022, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, emite opinión favorable al Plan

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



de Trabajo Anual del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal N° 217-2022-GAL-MDSS, de 27 de abril de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, **OPINA: APROBAR** el Plan de Trabajo Anual del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2021-A-MDSS.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

Lizandro R. Ampuero Casquino
ALCALDE (e)

C.C.
Alcaldía
G. Municipal
Ofic. De Gestión de Riesgos
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIAN
[Signature]
ALCALDE (e)

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”